

Quito, 15 de abril 2012

Señores

SUPERLIQUORS

Presente

De mi consideración:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hicieron los señores Accionistas de Superliquors S.A y lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías y la Resolución N| 92.14.3.0014 de la Superintendencia de Compañía referente a Las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Empresa por el periodo de Enero a Diciembre 2011.

He obtenido de la Administración de Superliquors S.A toda la información sobre las operaciones, documentación y registro que juzgue necesario investigar. He revisado el Balance General al 31 de diciembre 2011 y su correspondiente Estado de Resultados sobre los cuales procedo a rendir este informe.

- Las políticas contables de la empresa son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.
- El sistema integrado de Superliquors S.A tomado en su conjunto, es suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son entregar a la Gerencia de una seguridad razonable sobre los activos de la empresa
- La administración de la empresa, cumple con las disposiciones de los accionistas así como con las normas legales vigentes.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registro contables.

Mi criterio al respecto es que los Estados Financieros y las políticas contables seguidas por la Empresa son adecuados y suficientes.

Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración del personal de la empresa y su administración, lo cual hizo posible el desempeño de mi función y la realización del presente informe.

Atentamente,



Hector Arroba

COMISARIO PRINCIPAL

